



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 0566/2024	TÍTULO EXPEDIENTE: Contratación de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Rehabilitación, Tratamiento e Impermeabilización de los Depósitos de Adufe nº 3 y 4 y mejoras de la urbanización y conexiones. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).		
DIRECCIÓN: EMASESA	POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN) Dpto. Proyectos y Obras		
RESERVA DE CRÉDITO SAP: EM.01455/01/01 (71051.43€)	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: LA COMISION EJECUTIVA		
SECTORES ESPECIALES: No	TIPO DE CONTRATO: Servicios	PLAZO CONTRATO: CONTRATO: 182 Días PRÓRROGAS: 0 Meses	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 71.051,43 Euros (Excluido IVA)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 71.051,43 Euros (Excluido IVA)	%IVA 21%	IVA 14.920,80€
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto simplificado Justificación del procedimiento en caso de procedimiento negociado	RESPONSABLE DEL CONTRATO: Mario Cabello Obel		
OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios para la Redacción del Proyecto de Demolición y Reconstrucción del forjado del depósito de Adufe 4 y la impermeabilización de los depósitos (3 y 4), de acuerdo con la legislación vigente y el alcance y detalle especificado en este Pliego, así como la elaboración de los informes técnicos, separatas y documentos relacionados que, caso de ser necesarios, serán realizados por el adjudicatario de este concurso.			
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: Debido al mal estado en el que se encuentran los depósitos 3 y 4 de Adufe y a los problemas que presentan actualmente, se hace necesaria la redacción de un Proyecto de Construcción, que defina, justifique y valore completamente las obras y el procedimiento más adecuado para , defina, justifique y valore completamente las obras y el procedimiento más adecuado para la demolición y reconstrucción del forjado del depósito 4 de Adufe, la impermeabilización del mismo y del forjado del depósito 3, rehabilitaciones de hormigones, así como todas las actuaciones auxiliares necesarias.			
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MEDIOS PROPIOS: Dada la magnitud, especialización y el plazo de ejecución de los trabajos, así como la alta carga de trabajo que existe actualmente en el departamento de Proyectos y Obras, sobre todo en actuaciones relacionadas con temas de instalaciones, queda justificada la contratación externa de una Asistencia Técnica, para la redacción			

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/KnVkBw38udUJejoqHd%2BWsA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Luque García - Director Técnico	Firmado	17/06/2024 08:30:10
	José Manuel Puerto Gisbert - Jefe de División de Infraestructuras	Firmado	12/06/2024 13:55:39
	Mario Cabello Obel - Jefe de Proyectos y Obras	Firmado	11/06/2024 12:44:03
Referencia	0566/2024	Página	1/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

de dicho proyecto y la tramitación de este frente a organismos externos afectados.

DIVISIÓN POR LOTES: SI NO

Justificación en caso de no dividir en lotes o dividir con restricciones

La propia singularidad, complejidad y magnitud de los trabajos de redacción de proyecto, desaconseja la división por lotes del contrato ya que podría producir retrasos innecesarios en la redacción y licitación de las obras y/o situaciones complejas de coordinación de actividades para llevar a buen fin el objeto del contrato.

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Justificación en caso de exigir solvencia adicional

Los medios humanos mínimos requeridos para la ejecución del contrato, atienden a la necesaria especialización de los equipos que redacten proyectos en instalaciones de EMASESA, cuya complejidad estriba en la coordinación de las obras propias en instalaciones con el necesario uso ininterrumpido de la propia instalación, comunicaciones y/o auscultación, el trabajo en espacios de especial dificultad y/o requerimientos especiales (desde el punto de vista de seguridad, medioambiente, etc..) o los estrictos requerimientos medioambientales.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS : SI NO

Justificación en caso de utilizar el precio como único criterio

EXPLICACIÓN DE LAS FORMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Valoración económica: - Puntuación de la oferta = $V_{max} \times (\text{Precio de la oferta mínima} / \text{Precio de la oferta valorada})$
Valoración de plazo: - Se asignará UN (1) punto por cada semana que se reduzca el plazo de redacción del proyecto, hasta un máximo de TRES (3) puntos.

¿SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN? : NO SE ADMITE SÍ SE ADMITE

Justificación en caso de no permitirla o permitirla con restricciones

El Adjudicatario podrá encargar una parte de los trabajos (aquellos que necesiten de la colaboración de un especialista) a un tercero convenientemente cualificado, previo conocimiento y aceptación por parte de la Supervisión del contrato. En este caso, el subcontratista estará obligado en los mismos términos que el adjudicatario, también en cuanto a facilitar a la Supervisión del contrato la documentación relacionada con el proyecto, en tiempo y forma adecuados y a informarle periódicamente. No obstante, y dada la especificidad de la prestación, que garantice la calidad en la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá ejecutar con sus propios medios, y por tanto se prohíbe la subcontratación, para los trabajos desarrollados por los siguientes perfiles: Director de proyecto y Redactor del proyecto.

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/KnVkBw38udUJejoqHd%2BWsA%3D%3D	Firmado	17/06/2024 08:30:10
Firmado Por	Firmado	12/06/2024 13:55:39
	Firmado	11/06/2024 12:44:03
Referencia	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA? :

SI NO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA :

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES X

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS X

ANEXOS

PROGRAMADO EN COMISIÓN
EJECUTIVA: 22/05/2024

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/KnVkBw38udUJejoqHd%2BWsA%3D%3D	Firmado	17/06/2024 08:30:10
Luis Luque García - Director Técnico	Firmado	12/06/2024 13:55:39
José Manuel Puerto Gisbert - Jefe de División de Infraestructuras	Firmado	11/06/2024 12:44:03
Mario Cabello Obel - Jefe de Proyectos y Obras	Página	3/3
Referencia	0566/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	